



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/G1-0019/08/22

Oficio N°: MICH/GA/04/3343/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2022

CORNELIO CAMACHO TELLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3587/2020 de fecha 01 de Octubre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- La Totalidad de la Parcela número 9, perteneciente a la sub - fracción 4 de la Antigua fracción séptima de la Exhacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-015/20, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.195 Metros cúbicos	1	47	47	25698416	25698416
1.- La Totalidad de la Parcela número 9, perteneciente a la sub - fracción 4 de la Antigua fracción séptima de la Exhacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-015/20, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.487 Metros cúbicos	1	48	48	25698417	25698417
1.- La Totalidad de la Parcela número 9, perteneciente a la sub - fracción 4 de la Antigua fracción séptima de la Exhacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-015/20, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 40.374 Metros cúbicos	5	49	53	25698418	25698422
1.- La Totalidad de la Parcela número 9, perteneciente a la sub - fracción 4 de la Antigua fracción séptima de la Exhacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-015/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.313 Metros cúbicos	1	54	54	25698423	25698423
1.- La Totalidad de la Parcela número 9, perteneciente a la sub - fracción 4 de la Antigua fracción séptima de la Exhacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-015/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 44.860 Metros cúbicos	5	55	59	25698424	25698428
1.- La Totalidad de la Parcela número 9, perteneciente a la sub - fracción 4 de la Antigua fracción séptima de la Exhacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-015/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.997 Metros cúbicos	1	60	60	25698429	25698429
1.- La Totalidad de la Parcela número 9, perteneciente a la sub - fracción 4 de la Antigua fracción séptima de la Exhacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-015/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 14.042 Metros cúbicos	2	61	62	25698430	25698431
1.- La Totalidad de la Parcela número 9, perteneciente a la sub - fracción 4 de la Antigua fracción séptima de la Exhacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-015/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 336.451 Metros cúbicos	23	63	85	25698432	25698454

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.

Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

1 de 2



RECIBO ORIGINAL Y FORMAL

04-08-2022

Mi Correo Electrónico



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/G1-0019/08/22

Oficio N°: MICH/GA/04/3343/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
MICHOACÁN.

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

